RESOLUCIÓN N0. 1037 del 24 de marzo de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SAMC COIBA 639-004-2022 LOTE 3 "MECATOS" *EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"*

El director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial – COIBA"

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 65 de 1.993, ley 80 de 1.993, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a la normatividad de contratación y de la misión institucional frente a la atención a la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país, se hace necesario dar inicio a la contratación del suministro de "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Lote 3, MECATOS) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA***".

Que para efecto del presente proceso se elaboraron los Estudios Previos por parte del Almacén Expendio, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, sirviendo como soporte para la elaboración y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los Principios Constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que mediante Resolución No. 00003 de enero 03 de 2022, se asignan recursos con destino a gastos de producción, comercialización y producción para la vigencia fiscal 2022, entre ellos los puntos Expendio de los ERONES.

Que al ser los bienes que se pretenden adquirir clasificados como de características técnicas uniformes de común utilización, de conformidad con lo establecido en el literal

a) numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se consideró realizar la selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa Electrónica, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a la suma de El presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS $264.582.000,00 M/CTE.** A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, Suscrito por el Responsable de Presupuesto del COIBA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenó la apertura del proceso de selección que desarrolle, a través de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Que conforme a lo establecido el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es la obligación, de la administración convocar a las veedurías ciudadanas establecida de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que el día *(24/02/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* se publican los documentos previos de borrador del presente proceso, la página del SECOP II.

Que el día *(09/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, se publican los documentos definitivos del proceso, mediante resolución N0. **847** del 09 de marzo, en la página del SECOP II.

Que una vez terminada la etapa de cierre se presentó al Lote 3 Mecatos, Empaquetados (1) oferta:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista	1
Estado	Publicado
Fecha de publicación	10 días de tiempo transcurrido *(14/03/2022 9:10:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicado por	EDILBERTO ROMERO CASTRO

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
3 	11 días de tiempo transcurrido *(12/03/2022 4:18:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	chefrito COLOMBIA, Funza Número de documento 860450234

El comité técnico evaluador presenta la evaluación preliminar el día *(*14/03/2021 5:00 PM *UTC-Bogotá, Lima, Quito)*, en la página del SECOP II, con el fin de recibir observaciones acerca de lo publicado y subsanación de documentos.

El día 22/03/2022 4:21 PM, la entidad hace público el informe definitivo, mediante acta N0. 301, de las empresas participantes para continuar en el proceso de selección a Subasta.

El día 23 de marzo a las 09:00 Horas, se programa la Subasta Electrónica así:

Empresa habilitada para participar en el proceso de Subasta electrónica **INCODEPF S.A.S**, para realizar el lance para la lista de precios, del presente proceso de selección.

Se informa a la empresa Habilitada **INCODEPF S.A.S**, que el día ***23 de marzo de 2022, a partir de las 10:00 Horas, se dio inicio al proceso de subasta del Lote 3 (Mecatos, Empaquetados)*** según la disponibilidad de la plataforma SECOP II, por lo tanto, se le solicita al proponente estar conectados diez minutos antes, con el fin de dar inicio al proceso según lo contenido en el pliego de condiciones, Numeral **8.1.1. Reglas de la Audiencia**; b) **Características generales de la subasta**

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del Dos por ciento (2%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Cualquier novedad se habilitará la opción de mensajes para interactuar con las empresas participantes.

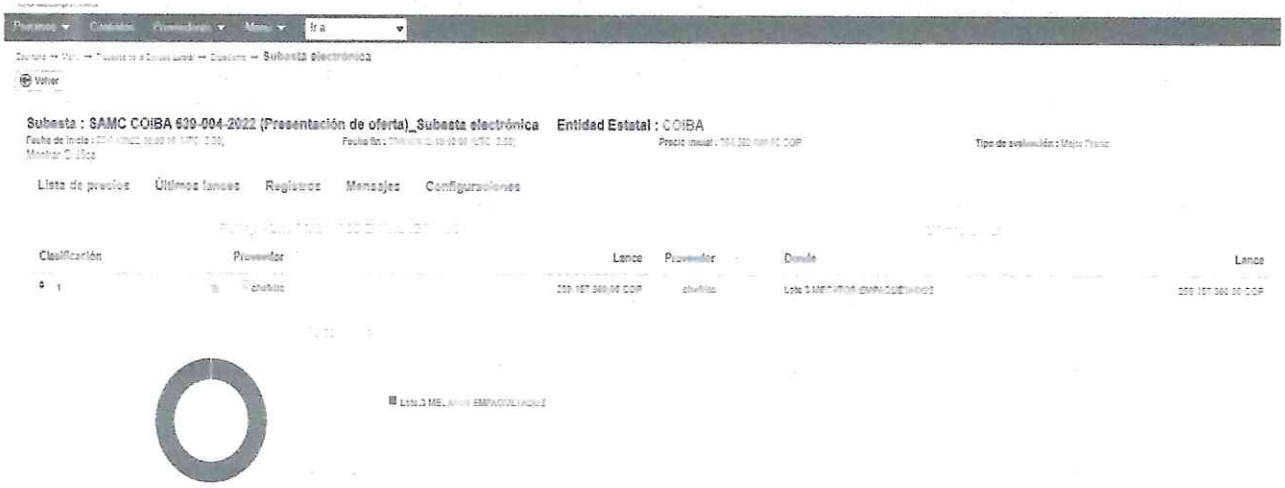
Se apertura el sobre económico electrónico y muestra los siguientes resultados.

Subasta: SAMC COIBA 639-004-2022 (Presentación de oferta) _Subasta electrónica Entidad Estatal: COIBA
Fecha de inicio: 23/03/2022 10:00:00 (UTC -5:00)
Fecha fin: 23/03/2022 10:10:00 (UTC -5:00)
Precio inicial: $264.582.000,00 COP

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del dos por ciento (2%) o más, sobre el valor de la oferta inicialmente presentada, para lo cual se inicia la subasta y presenta el siguiente resultado.



Una vez terminado el tiempo para el desarrollo de la subasta y de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo el valor ofertado final es de: **$ 259.157.560.00 COP. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE**, valor ultimo ofertado por INCODEPF S.A.S.



Por lo anteriormente expuesto, el director del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Ibagué (COIBA).

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SAMC COIBA 639-004-2021, cuyo objeto es *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Lote 3, MECATOS, EMPAQUETADOS) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA*, a **INCODEPF S.A.S**, con Nit N0. 860450234-7; cuyo representante legal es el señor: **JULIAN OSPINA GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N0. 79.132.697; por valor de **$ 259.157.560.00 COP. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE.** **PARAGRAFO 1**: Para cumplir el compromiso anterior, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- 1822 de fecha 14 de febrero de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué- Picaleña, DEPENDENCIA 639 EXP Expendio COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: la adquisición por selección abreviada modalidad de subasta inversa electrónica, para contratar el suministro de productos alimenticios (lotes 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9) con destino al almacén expendio, necesarios para la comercialización a la población privada de la libertad del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA. Expedido por EDUARDO ALFONSO ORTIZ MUÑOZ Jefe de Presupuesto, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.163.428.970) M/CTE.

Artículo 2. Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Artículo 3. Queda notificada por estrados la presente Resolución.

Artículo 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo primero del Articulo 77 de la ley 80 de 1.993.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial – COIBA, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro – Compras COIBA
Revisó: Dr. Nocilàs Felipe Ospina Chavarro/ Apoyo Gestión Contractual COIBA
Revisó: Gloria Johana Escobar Ortiz/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
Aprobó: CT ® Miguel Ángel Rodríguez Londoño/ Director Complejo COIBA
Fecha: marzo 24 de 2022 / Archivo: C/ Documentos/Contratación 2022